

Sala Penal de la Corte Suprema acogió amparo

Génesis, condenada por defenderse de un ataque sexual, saldrá de la cárcel

La mujer de 21 años, madre de un hijo, fue sentenciada en Los Andes por homicidio.

Por Patricio Pino M.

Génesis Cerda Santibáñez tiene 21 años, un hijo de 4 años y desde diciembre de 2016 ha estado en la cárcel de Los Andes.

A los 17 quedó embarazada, así que abandonó los estudios y no terminó la enseñanza media. En su casa de Cerro Navia, donde vivía con su madre y un hermano, el ingreso familiar no superaba los \$533 mil al mes —dice un informe social presentado ante la Corte Suprema— por lo que fue a buscar trabajo a Los Andes, donde vivía una tía.

Después de un año y siete meses presa, en estos días saldrá de prisión luego que la Segunda Sala de la Corte Suprema —la misma que acaba de dejar en libertad a siete condenados por violaciones de derechos humanos— acogió un recurso de amparo que presentó en su favor el abogado Claudio Fierro, jefe de la Unidad de Corte Suprema de la Defensoría Nacional. Cumplirá lo que le queda de su condena de 4 años en libertad vigilada.

Ella estaba presa por un homicidio, pero uno de circunstancias singulares.

A fines de 2016 se había ido donde una tía, en la Villa Aconcagua de Los An-



des. Ahí conoció a José Velásquez Ortiz, un hombre de 51 años que durante la mañana del 18 de diciembre la convidó a su departamento a beber. Según señala la sentencia del tribunal oral de Los Andes, la mujer vio de pasada que el hombre le echaba algo a la cerveza. Luego ella se adormeció y despertó súbitamente cuando Velásquez le estaba abriendo la parte de arriba de la ropa.

Le dio un golpe en la cabeza y un cuchillazo en el tórax (en su confesión dijo que el cuchillo estaba en la mesa de la cocina). Después se fue a Santiago, donde le contó a su mamá lo que había pasado. Fue

apresada por la policía y desde entonces no salió más de la prisión, salvo para que la llevaran al Cefsam de Los Andes. El tribunal la condenó a cuatro años de presidio, pese a que la fiscalía había pedido 10 años y un día. La mujer no tenía antecedentes, pero no le dieron la libertad vigilada porque una ley del 2012 impedía las penas sustitutivas para este tipo de delitos.

Su caso lo siguió la Defensoría para lograr que cumpliera en libertad. Fue al Tribunal Constitucional, que acogió en un fallo dividido sus argumentos, pero luego la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó esa posibilidad. El abogado Fierro

590

días lleva recluida Génesis Cerda en la cárcel. Su pena es de 4 años. La fiscalía pedía 10 y un día.

insistió de nuevo con la Corte de Apelaciones porteña, ahora con un recurso de amparo, que los jueces desestimaron. Elevó una revisión a la Suprema, que se la acogió y que así instruyó al tribunal de alzada revisar el caso, que de nuevo dijo que no. Así que el amparo llegó a la Suprema, esta vez para pronunciarse sobre el fondo, y ahí este 1 de agosto le dio la razón a Fierro.

Génesis no la ha pasado bien en la cárcel. Según un informe de Gendarmería, la tarde del 13 de enero se enfrasó en una discusión con una detenida por tráfico que terminó en pelea. A Génesis le constataron varias lesiones y una mordedura en un antebrazo. A la otra involucrada, nada. Y el 19 de junio pasado fue multada por el 5 Juzgado de Garantía de Santiago porque el 4 de noviembre de 2016 (un mes antes del episodio que la llevó a la cárcel) la policía la había pillado en la calle con un sable artesanal de 56,5 centímetros.